

SANTIAGO, 30 JUL 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302654

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO


1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302654 de fecha 12/07/2019, presentado por la Sra. [REDACTED], en representación de **FRV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT 76.572.184-9, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro folio N°6772954356.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N°2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación, toda vez que el contribuyente, debe optar por la condonación otorgada por Internet.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.




DIRECTOR REGIONAL CHILE
XIII Direc. Reg. Metrop. Sgo. Chile

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente _____ fecha _____		Notificación Res. Ex. N° de fecha <u>30/07/2019</u> .	
FRV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	RUT 76.572.184-9		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora



SECRETARIA
UNIDAD EJECUTIVA DE REGISTRO
Unidad de Impuestos Internos
Direcc. Reg. Sgo. Centro